

JUZGADO SÈPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÒN: 76-001-31-10-007-2019-00073-00
AUTO # 855

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

En vista que la audiencia programada para oportunidad anterior no pudo llevarse a cabo por encontrarse la Rama Judicial en paro Nacional, el Juzgado,

R E S U E L V E:

SEÑALASE la hora de las **3:00 p.m.** del día **3** del mes de **septiembre** el año 2020, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo dentro del presente proceso, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams de Microsoft.

Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ